



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1594-R-UNICA-2017

Ica, 26 de Junio de 2017

VISTO:

El Oficio N° 0610-D-FC-UNICA-2017 del 26 de Junio de 2017, del Decano de la Facultad de Contabilidad, quien remite el cuadro de mérito de los primeros puestos de la Promoción 2011- I al 2015-II.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016, del 10 de noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 del 2 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso II) del artículo 309° del Estatuto Universitario, establece que es derecho del estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, gozar de la exoneración de las tasas educacionales, cuando obtienen los cinco (5) primeros puestos del récord académico anual;

Que, con Resolución Decanal N° 0217-D-FC-UNICA-2017 del 22 de Junio de 2017, se aprueba el cuadro de mérito del Primero al Quinto Año de los alumnos integrantes de la Promoción 2015-II correspondiente a los años académicos 2011-I al 2015-II, para efectos de exoneración de pago por concepto de tasas educativas;

Que, mediante Oficio N° 0325-OGMRE-UNICA-2017 del 23 de Junio de 2017, el Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, remite el cuadro



de primeros puestos del I al X ciclo del año académico 2015-II, de la promoción del 2011-I al 2015-II de la Facultad de Contabilidad, para trámite;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- FELICITAR a los alumnos que ocuparon los primeros puestos, de la Promoción 2015-II de la Facultad de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalle líneas abajo.

Artículo 2°.- DISPONER la exoneración de pago de las Tasas Educativas por derecho de Certificado de Estudio, Diploma de Grado de Bachiller, Diploma de Título Profesional y Evaluación para Titulación, de acuerdo al artículo 309° inciso (II) del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a los siguientes alumnos:

PUESTO	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	20104653	BENDEZU NAVARRETE MARCIA THAIS	17.70
2	20104677	MORÓN DONAYRE MARÍA ELENA	17.30
3	20103533	ARIAS CERÓN LESLYE LUCERO	17.00
4	20104673	JAYO LUNA JOSÉ DEMETRIO	16.81
5	20101845	INCA GAVILÁN SUSANA	16.64

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

Que la presente es una copia que se emite exactamente a su original, por lo que no se requiere que devuelva.



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL